



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00366-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA
DEMANDADO	LEVIS NEGRETE NEGRETE

El despacho procede a nombrar curador ad-litem para la demandada LEVIS NEGRETE NEGRETE por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que haya comparecido al proceso. (Artículo 108 CGP, en consonancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020)

Por ello, se nombra como curador ad-litem a la profesional del derecho ANA KARINA DIAZ GOMEZ, tarjeta profesional No.105.340 del C.S.J., identificada con la cédula de ciudadanía No.51.791.218, quien puede ser ubicada la carrera 9 No. 25-47, en Montería. Cel.3126838081, Dirección de correo Electrónico anakarinadiaz@hotmail.es, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para la demandada LEVIS NEGRETE NEGRETE a la profesional del derecho ANA KARINA DIAZ GOMEZ, tarjeta profesional No.105.340 del C.S.J., identificada con la cédula de ciudadanía No.51.791.218, quien puede ser ubicada la carrera 9 No. 25-47, en Montería. Cel.3126838081, Dirección de correo Electrónico anakarinadiaz@hotmail.es, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

058359ad4835a7381ac847a476776747a2657caeb5da0ce8b3ac717e3a22cc25

Documento generado en 04/08/2021 10:56:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>